



## DELITO de INCENDIO E INVESTIGACION de INCENDIOS

### **COMO INVESTIGADOR...**

*tengo muchas faltas y dos talentos especiales,  
el primero es una memoria fotográfica,  
el segundo es que sé esperar,  
en toda investigación llega el momento,  
en que no hay nada que hacer,  
excepto esperar y dejar que la  
química del caso, actúe por sí misma.  
Si uno trata de apresurar el proceso,  
para satisfacerse a sí mismo, o a  
un superior, uno comete errores,  
acepta falsas premisas, crea una lógica  
ficticia, uno apresura a sus agentes  
para que hagan observaciones miopes  
y le den a uno, medias respuestas  
que lo mantengan feliz.  
Tiende uno la mano  
hacia soluciones fáciles y la cierra  
sobre un puñado de humo.*

*"La Salamandra"*

## DELITO de INCENDIO E INVESTIGACION de INCENDIOS

### ¿Por que investigamos incendios?

Se requiere saber si se ha constituido un delito o no, para ello debemos tener claro cuando se constituye un delito de incendio:

Incendio es un estrago que consiste en la destrucción total o parcial de una cosa (mueble o inmueble) por la combustión (Von Liszt).

Incendio fuego que ha salido de su control.

Desde el punto de vista jurídico penal el concepto debe ser complementado con los siguientes elementos:

*El daño o peligro:* para la vida o la integridad corporal de las personas

*Voluntad de incendiar:* Que al hecho material del incendio hay que agregar el elemento subjetivo.

*Por lo que el fuego será un medio poderoso de destrucción, idóneo para constituir un delito de incendio, cuando se manifieste externamente por medio de llamas incontrolables por quien las encendió”.*



## **Entonces a quien corresponde investigar los incendios.....**

Que dice la normativa legal vigente en su *artículo 30 de Decreto con Fuerza de Ley 251 del Ministerio de Hacienda sobre Compañías de Seguros* "El Comandante del Cuerpo de Bomberos que hubiere intervenido en las labores relacionadas con cualquier siniestro por incendio deberá enviar al Ministerio Público un informe escrito en el que se individualizará el voluntario que dirigió dichas tareas; el lugar de ocurrencia y el estado en que se encontraba el bien afectado; una relación circunstanciada de las operaciones practicadas y su resultado, y las conclusiones que, en vista de su conocimiento y experiencia, pudieren formular sobre el origen del incendio y las causas que lo provocaron".

Además las instituciones policiales también están facultadas par realizar estos procedimientos, ya que no se trata de una carrera de competencias, sino que por el contrario el objetivo final es uno solo y es la búsqueda de la VERDAD.



## **Para realizar la investigación de incendios debemos tomar en cuenta y cumplir**

La investigación y análisis del incendio y la lista precisa de sus causas son fundamentales para la protección de las vidas humanas y de los bienes contra la amenaza de incendios.

La determinación del origen y la causa y de un incendio es también esencial para la recogida de datos estadísticos.

Al momento de recoger los datos sobre del incendio, esto se hace mediante la observación y marcas de fuego.

Estos se llaman datos empíricos porque se basan en la observación o la experiencia y se pueden verificar.

Para desarrollar la investigación de incendios debemos cumplir 3 objetivos que son encontrar tres cosas que son Punto de Origen, Fuente de Calor y Causa para luego determinar su clasificación. Para lo cual debemos tener claro ciertos conceptos:

1.- *Zona de Origen, Origen, Punto de Origen* de un incendio que es el lugar exacto donde han entrado en contacto una fuente de calor y un primer combustible, cuya ignición dio lugar al incendio.



2.- *Fuente de Calor* que es la fuente de energía suficiente para iniciar el incendio

3.- *Causa* que produjo el incendio que es el proceso que permitió el contacto de un combustible, una fuente de calor y un comburente, (aire u oxígeno) lo que dio como resultado un incendio.

Esta las podemos clasificar en Naturales, Accidentales, Provocadas e Indeterminadas.

*Causas Naturales* son aquellas sin la intervención directa de personas

*Causas Accidentales* no involucran la acción humana deliberada para encender o expandir el fuego a un área donde nunca debió existir.

*Causas Provocadas* donde se ha iniciado en forma deliberada, con conciencia de las consecuencias negativas de este acto.

*Causas Indeterminadas* que es cuando no sea posible demostrar la causa, se clasificará como indeterminada

## **Realización de la investigación de incendios**

Para realizar la investigación de incendios se analizan 2 áreas o entradas. La Entrevista y el Análisis de las Marcas de Fuego.

### *La Entrevista*

El objetivo de cualquier entrevista es reunir información, que sea útil, confiable y precisa. Los testigos directos o indirectos, pueden proporcionar dicha información sobre el incendio, aunque no hayan sido testigos oculares del siniestro.

Antes de realizar cualquier entrevista, el investigador de un incendio, debe prepararla a fondo, sobre todo si trata de conseguir información importante y útil. El principal aspecto de esta preparación, es llegar a entender a fondo, todas las facetas que puede tener la investigación



## *Las Marcas de Fuego*

Las marcas de fuego son evidencias físicas y unos de los objetivos principales de un examen en el lugar de un incendio son: El reconocimiento, identificación y análisis de las marcas dejadas por el fuego. El análisis de este avance podrá intentar establecer la propagación del fuego, la identificación de las zonas y puntos de origen e identificar los combustibles que han ardido.

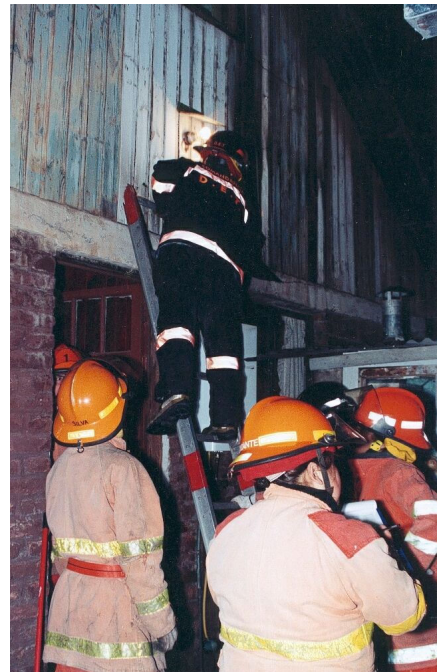
Por lo tanto las marcas de fuego se definen como Efectos físicos, visibles o medibles que permanecen después de un incendio.

Durante el curso de una investigación de un incendio, es posible que el investigador deba localizar, recoger, almacenar, examinar y preparar las pruebas físicas. El investigador del incendio, debe estar muy familiarizado con los métodos generalmente aceptados y recomendados de procesar dichas pruebas.

Que son la Pruebas físicas, en general, son pruebas físicas, cualquier objeto físico o tangible, que pueda demostrar o hacer destacar un hecho o solución particular. Las pruebas físicas en el lugar tienen que ser importantes para determinar el origen, causa, propagación y no responsabilidad del mismo ya que eso le corresponde a los tribunales.

El investigador del incendio, debe ser quien decida qué pruebas físicas se deben recoger en el lugar del siniestro, para presentarlas a un laboratorio u otro organismo de ensayos para su examen y estudio o para apoyar un hecho u opinión. Esta decisión, se puede basar en distintas consideraciones, como el alcance de la investigación, las exigencias o prohibiciones legales

- ☐ Penachos.
- ☐ Marcas en V.
- ☐ Marcas en U.
- ☐ Marcas circulares.
- ☐ Dirección del fuego.
- ☐ Carbonización de la madera.
- ☐ Humo y hollín.
- ☐ Combustión limpia.
- ☐ Sombras de calor
- ☐ Exfoliación



## **El evento incendio**

El evento incendio como sitio del suceso. Este hecho es muy distinto a todos los demás hechos de la criminalística. Si hacemos la analogía con un homicidio como por ejemplo este sucede cuando a una persona se le introduce un arma blanca en el cuerpo y esta cae, la forma de la gota de sangre, como quedo el arma blanca, la posición de un nudo, todos esos hechos definirán el tiempo del evento.

Por el contrario el incendio es distinto en el tiempo de desarrollo, corresponde al inicio de un fuego, a su propagación y a los efectos de la extinción total del incendio, por lo que los elementos involucrados parecen alterados a su situación original, pero no así a lo propio del evento.

## **Medios de Fijación**

Se registrara mediante elementos esenciales, el lugar en donde se ha producido un incendio.

El registro minucioso del lugar, es vital para la recopilación de los hechos, es importante para poder determinar el origen y causa de un incendio.

Los métodos más usuales para conseguir este objetivo son:

Escrita  
Dibujos  
Planos  
Fotografías  
Videos





## **Análisis de casos.**

### **Incendio en el primer juicio oral por delito de incendio de la Región Metropolitana.**

El miércoles 15 y jueves 16 de marzo de 2006 se realizó el primer juicio oral por delito de incendio de la Región Metropolitana, en el 6° Tribunal Oral en lo Penal del Centro de Justicia, y en el cual debieron participar voluntarios del Cuerpo de Bomberos de La Cisterna.

En dicha oportunidad Bomberos -por parte de la fiscalía- debió exponer el informe pericial del siniestro, ocurrido el 20 de junio de 2005, a las 02:40 horas en Pasaje Mercurio 03254, comuna de Lo Espejo, el cual se habría originado debido a una riña entre dos hermanos, uno de los cuales arrojó fósforos encendidos sobre la cama produciendo la combustión de plástico de polietileno y ropa de cama estableciendo la zona de origen en uno de los dormitorios de la vivienda.

El Oficial a cargo del incendio fue el Capitán de la 4ª Compañía Francisco Ramírez Ramírez, quien entregó el mando al Comandante (I) Víctor Concha Izquierdo. Las Compañías asistentes fueron la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª con el apoyo de la 3ª y 4ª Compañía del Cuerpo de Bomberos de San Miguel.

La investigación del incendio fue desarrollada por personal del Departamento de Estudios Técnicos del Cuerpo de Bomberos de La Cisterna a cargo del Inspector General Jefe, Jorge Miranda Núñez, y el resto del equipo de inspectores, Pablo Ramírez López, Rene Salinas Olguín y Eduardo González Alfaro. Como material de apoyo a la investigación se emplearon fotos digitales que fueron tomadas por el Inspector General del Departamento de Estudios Técnicos del Cuerpo de Bomberos de La Cisterna René Armando Salinas Olguín. Los dibujos consistentes en croquis y planimetría fueron realizados por el Arquitecto e Inspector General Jefe del Departamento de Estudios Técnicos del Cuerpo de Bomberos de La Cisterna, Jorge Andrés Miranda Núñez.

Previo a la audiencia de juicio oral, el personal del Departamento de Estudios Técnicos del Cuerpo de Bomberos de La Cisterna evacuó a la Fiscalía Regional Metropolitana Sur un informe preliminar que entrega poca cantidad de antecedentes y las conclusiones obtenidas, el cual se desarrolló en un plazo de unas horas y que fue necesario para la presentación de la audiencia de control de detención y un segundo informe o informe pericial que fue el que debió exponerse en el juicio oral.

La fiscalía presentó como peritos de incendio al Inspector General Jefe, Jorge Andrés Miranda Núñez, y a los inspectores Pablo Ramírez y René Salinas, y como testigo al capitán Francisco Ramírez. El resto de los participantes directos fue liberado por la Fiscalía.

## Dinámica del Juicio Oral

Miércoles 15 de marzo

1. Auto de apertura
2. Por parte de la Fiscalía
  - Como testigo la dueña de la casa (quien no declaró)
  - Como testigo el hermano del imputado (quien no declaró)
  - Como testigo un carabinero
  - Como testigo un carabinero
  - Como testigo un carabinero de la SIP
  - Como testigo bombero capitán Francisco Javier Ramírez Ramírez
  - Como perito bombero Inspector General Jefe Jorge Andrés Miranda Núñez
  - Como perito bombero Inspector General Pablo Brían Ramírez López
  - Como perito bombero Inspector General René Armando Salinas Olguín
  - Como perito un psiquiatra
3. Por parte de la Defensoría Penal
  - Como perito un asistente social
  - Como perito un neurólogo
  - Como perito una psicóloga

Jueves 16 de marzo

1. Alegatos
2. Veredicto: condenado





## **INVESTIGACION DE INCENDIOS**

Relatores: **Inspector General Jorge Miranda Nuñez**  
**Inspector General René Salinas Olguín**

### ***Jorge Miranda Nuñez:***

Es Inspector General del Departamento de Estudios Técnicos del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, de profesión arquitecto, tiene 11 años de bomberos, lleva 7 años en el departamento y 5 años a cargo de el.

Es Instructor y habilitador de instructores de la Academia Nacional de Bomberos en varias especialidades, pero principalmente en investigación de incendios, realizando cursos en varios cuerpos de bomberos de la región metropolitana y ciudades del país, como Concepción, Tal Tal, Salamanca, Los Andes, Queilén, Nancagua y La Calera. Es coordinador de la sede metropolitana de investigación de incendios.

Además es Instructor de Investigación de Incendios del Consejo de Comandantes de los Cuerpos de Bomberos de la Región Metropolitana y de la Escuela de Formación Bomberil del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Ha realizado cursos de Investigación de Incendios en Buenos Aires por la Policía Federal Argentina, Curso de Técnicas Avanzadas de Investigación de Incendios certificado por la Universidad de Nevada, EEUU y además es consultor de Prevención y Protección contra incendios.

### ***Rene Salinas Olguín:***

Es Inspector General Departamento de Estudios Técnicos del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, de profesión Técnico en Computación, tiene 25 años de Bomberos e Instructor de Investigación de Incendios del Consejo de Comandantes de los Cuerpos de Bomberos de la Región Metropolitana,

***Ambos participación en calidad de peritos en el primer Juicio Oral de la Región Metropolitana por el delito de incendio***